



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2014-00410-00

En atención al informe secretarial visto en el numeral 004 del expediente digital, revisadas las actuaciones que reposan en el archivo del Juzgado, por secretaría remítase oficio a Bancolombia S.A. comunicándole que por auto de fecha 25 de agosto de 2016 se decretó la terminación del proceso ejecutivo referenciado, por desistimiento tácito y se ordenó la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas. **Oficiese**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

| |
|---|
| Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. |
| El auto anterior se notificó por estado: No. <u>020</u> de hoy <u>18 DE MARZO 2021</u> |
| La Secretaria |
| VIVIANA CATALINA MIRANDA MOJZOY |

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e4a76ed6cac11319cbeefe7e06a586ba21bf935a958364eb080b24a5442519d**

Documento generado en 17/03/2021 10:04:02 AM